REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 255 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 AGO 2016

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Julio del 2016; el Memorando Múltiple N° 011-2016/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Julio del 2016 de la Oficina Sub Regional de Administración; el Memorando N° 498-2016/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Julio del 2016 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; el Memorando N° 063-2016/GRP-401000-401300-401330 de fecha 22 de Julio del 2016 del Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Julio del 2016; se resuelve **AUTORIZAR, LA MODIFICACIÓN DE LAS CAJAS CHICAS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS,** las mismas que han sido aperturadas mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 071-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Marzo del 2016. Asimismo, en el Artículo Segundo, se **APERTURA,** la **CAJA CHICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, para el año Fiscal 2016 de la **UNIDAD EJECUTORA N° 02-GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** - Sullana, nombre del **CAJERO PAGADOR**, la misma que asumirá los Gastos en las Actividades de Conducción y Orientación Superior y Gestión Administrativa, y estará determinada de la siguiente manera:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		**S/. 3,000.00**
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS		**S/. 3,000.00**
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00

Que, mediante Memorando Múltiple N° 011-2016/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Julio del 2016, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto alcanza el requerimiento aprobado por el monto de S/. 2´170.000.00 Nuevos Soles, el mismo que ha sido aprobado por la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorando N° 498-2016/GRP-4010000-401100 de fecha 21 de Julio del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal solicita a la Oficina Sub Regional de Administración; los términos a modificar de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Julio del 2016;

Que, mediante Memorando N° 063-2016/GRP-401000-401300-401330 de fecha 22 de Julio del 2016, el Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración, los puntos a modificar de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Julio del 2016; en el extremo que según el considerando sexto y séptimo de la citada resolución se hace referencia a la reducción de montos presupuestales siendo reemplazo por el Memorando Múltiple N° 011-2016/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Julio del 2016, además las **CAJAS CHICAS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 255 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 AGO 2016

PRE INVERSIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS, quedarán determinadas de la siguiente manera:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	**S/. 5.000.00**
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,500.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,500.00
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS	**S/.3,000.00**
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00

Que, asimismo solicita se deje sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G según Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 000000317, que se adjunta al expediente;

Que, al respecto, ***el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser ratificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...).";*** Que, estando a lo expuesto resulta necesario emitir el acto administrativo rectificando el error incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Julio del 2016;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; Oficina Sub Regional de Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GRLCC-G** de fecha 13 de Julio del 2016; en el extremo que las **CAJAS CHICAS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS,** quedarán determinadas de la siguiente manera:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	**S/. 5.000.00**
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,500.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,500.00
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS	**S/. 3,000.00**

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 255 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 AGO 2016

2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** el **ARTÍCULOSEGUNDO** de la **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GRLCC-G** de fecha 13 de Julio del 2016, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **MODIFICAR EN PARTE** el **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GRLCC-G** de fecha 13 de Julio del 2016; en el extremo que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

NOTA N°0000000317

0004	INICIAL	
9002	2001621 6000013 03 006 0008 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	21,000.00
0006	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	21,000.00
5 18	CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTADEADUANAS Y PARTICIPACIONES	21,000.00
6	GASTOS DE CAPITAL	21,000.00
2.6	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	7,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	14,000.00
TOTAL S/.		21,000.00

0004	**AMPLIACIONES**	
9002	2001621 6000013 03 006 0008 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	9,000.00
0006	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	9,000.00
5 18	CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTADEADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,000.00
6	GASTOS DE CAPITAL	9,000.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	9,000.00
TOTAL AMPLIACIONES S/.		9,000.00
	TOTAL S/	**30,000.00**

ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO CUARTO** de la **RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GRLCC-G** de fecha 13 de Julio del 2016, en el extremo que, los Comprobantes de Pago (autorizado por **SUNAT)** deberán ser previamente firmado por el usuario en señal de conformidad y posteriormente visados por el Gerente Sub Regional; así como, por los Encargados de los Equipos de Abastecimiento, Tesorería y Personal; y Oficina Sub Regional de Administración, según corresponda; el pago se efectuará bajo responsabilidad del Cajero Pagador.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 230-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 13 de Julio del 2016

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 255 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 AGO 2016

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SÉPTIMO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Cajero Pagador, Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL